

Hurlingham, 14 de febrero de 2022

VISTO:

El Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, y la Ley 14656 que establece el régimen de empleo público en el ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la reestructuración orgánica del Municipio, resulta pertinente efectuar la desafectación de cargos jerárquicos en el ámbito del Departamento Ejecutivo.

El presente acto administrativo se dicta en concordancia con las facultades establecidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º. - Desafectar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Martín Antonio TUFEXSIAN (Legajo Nº 4267) del cargo de Secretario 35 Hs, quien cumplía funciones en la Secretaría de Educación.

ARTICULO 2º.- Delegar en la Jefatura de Gabinete, la firma de todo acto administrativo correspondiente a la Secretaría de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º.- Regístrese. A través de la Dirección Técnica Administrativa, comuníquese a la Dirección de Personal.-

DECRETO Nº 128/2022

Damián G. SELCI
INTENDENTE MUNICIPAL

Pablo J. SUAREZ
JEFE DE GABINETE

Facundo N. PEREZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO